I. Municipalidad de Antuco
Secretaría Comunal de Planificación
Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO N°:6493

martes 27 de octubre de 2026

REF.: MODIFICA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CRONOGRAMA EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA ID: **980313-33-LE26** DENOMINADA **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTAINERS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN SECTOR EL PAJAL DE LA COMUNA DE ANTUCO".**

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio **N° 4975** del **24.08.2026** que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición e Instalación de Containers en Dependencias Municipales y en Sector El Pajal de la Comuna de Antuco".

2. Que, con fecha 24 de agosto de 2026, se realizó publicación de licitación Publica bajo ID 980313-33-LE26, en Portal Mercado Publico.

3. Que, en el punto Nro. 7 de las Bases Administrativas de la licitación y la ficha electrónica del Portal Mercado Publico se fijaron un plazo original para la etapa de adjudicación de 15 días corridos contados desde el acto de apertura de las ofertas.

4. Que, conforme al punto Nro. 7 y punto Nro. 18 de las Bases Administrativas, en concordancia con el artículo 58 del Decreto Nro. 661/2024, si la adjudicación no se realizare dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación debiendo estar contemplada en las Bases esta posibilidad.

5. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 7 señala que "…Si la adjudicación no se realizare dentro del plazo señalado en el cronograma, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones y el nuevo plazo de adjudicación".

6. Que, debido a la complejidad técnica inherente al análisis de las propuestas recibidas, así como a la exhaustiva revisión requerida para evaluar los antecedentes administrativos, económicos y las especificaciones técnicas de las soluciones constructivas postuladas, la Comisión Evaluadora ha requerido un tiempo adicional para la correcta emisión de su informe técnico explicativo.

7. Que, con el fin de resguardar el correcto análisis técnico, administrativo y económico de las ofertas recibidas, dar cumplimiento al principio de estricta sujeción a las bases y velar por la protección del interés público e idoneidad del proceso de adjudicación, resulta indispensable prorrogar la fecha de adjudicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** la fecha de adjudicación dispuesta en el cronograma de la Licitación Publica denominada "Adquisición e Instalación de Containers en Dependencias Municipales y en Sector El Pajal de la Comuna de Antuco". correspondiente al ID 980313-33-LE26, fijándose como nueva fecha de adjudicación el día viernes 30 de octubre de 2026, a las 18:00Hrs.

2. **INFÓRMESE Y PUBLIQUESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia, la modificación de la fecha de adjudicación correspondiente a los considerandos del presente decreto en conformidad a las Bases Administrativas punto Nro. 7 y punto Nro. 58 de Decreto 661/2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

CRP
MFF
FBC
OBBC

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
27-10-2026 10:38

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
27-10-2026 10:51

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/dRj3BiPN3UIT9hg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 27=10-2026